0 407

ACUERDO DE CONCEJO N°034 -2006/MPH-CZ

Caraz, 31 MAYO 2006

VISTO; el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 024 de fecha 29 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Economía y Finanzas, ponen en conocimiento del Concejo Municipal, el Dictamen N°. 009-2006-MPH-Cz.CEFDEyP de fecha 18 de mayo del año en curso, para su atención y aprobación;

Que, mediante el Dictamen indicado, los señores Regidores, miembros de la mencionada Comisión, manifiestan que después de un amplio debate y análisis del Informe Nº 026-2006-MPH/SGDUR, emitido por el Ing. Jaime E. Tapia Rosazza; han aprobado la transferencia presupuestal de S/. 3,510.00 del saldo del prepuesto asignado a la obra del "Reservorio de Cochamarca" (Ampliación de S/. 10,000.00), a la obra "Construcción de Gaviones del Puente Llullán"; por existir observaciones por parte del Programa "A Trabajar Urbano", referente a algunos pagos que se cargó o afectó al presupuesto de cofinanciamiento de dicho programa, los mismos que se encuentran detallados en el referido Dictamen, en mérito a la documentación sustentatoria que forma parte del mismo;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el DICTAMEN Nº 009-2006-MPH/Cz. CEFDEyP, emitido por la Comisión de Planificación, Presupuesto, Economía y Finanzas, el mismo que forma parte del presente Acuerdo; disponiéndose, en consecuencia, la transferencia de S/. 3,500.00 del presupuesto asignado a la obra Construcción del Reservorio de Cochamarca (ampliación de 10,000.00) a la obra "Construcción de Gaviones del Puente Llullán".

ARTICULO SEGUNDO: El monto transferido, está constituido por los siguientes pagos que se han cargado al Presupuesto de Cofinanciamiento del Programa "A Trabajar Urbano":

• Comprobante de pago Nº 19 de fecha 22.07.2005	S/. 462.90
• Comprobante de pago Nº 009 de fecha 20.06.2005	S/. 198.90
• Comprobante de pago Nº 018 de fecha 14.07.2005	S/. 242.00
• Comprobante de pago Nº 0269 de fecha 09.03.2006	S/. 1,157.25
• Comprobante de pago Nº 0318 de fecha 16.03.2006	S/. 1,125.00
• Mantenimiento de cuenta de cuenta corriente de la obra	S/. 300.00
• Mantenimiento de cuenta corriente hasta el cierre ó cancelación	S/. 23.95
TOTAL	S/. 3,510.00

ARTÍCULO TERCERO: CONSIDERAR los demás extremos del Dictamen aprobado por este Acuerdo, como parte integrante de éste.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización, formalice la transferencia aprobada, de acuerdo a sus legales atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaylas · Caraz · ASESOR JURÍDICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS SECRETARÍA GENERAL Caraz

MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS ALCALDÍA Caraz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS- CARAZ

JULIO GARCIA NOLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL